

# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FE DE ERRATAS

## RESOLUCIÓN Nº 040-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 1 de febrero de 2022

-1-

VISTO: La Resolución Nº 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 5 de noviembre de 2021;

Que, conforme al Numeral 212.1 del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; se debe rectificar el décimo considerando y el primer artículo de la Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 5 de noviembre de 2021; en vista del error involuntario se digitó erróneamente la numeración de la Ley Universitaria, y; en el que:

DICE:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº 0329-2021-CO-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 5 de noviembre de 2021

(...)

Que, por Acuerdo Nº 01-2021-CO-UNAJMA de fecha 4 de noviembre de 2021 de Sesión Ordinaria la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** implementar modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria Nº **30020**, para la obtención del Título Profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas, para las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas, en los término establecidos en el Oficio Múltiple Nº 017-2021-SUNEDU-02-15;

(...)

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria N° **30020**, para la obtención del Título Profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas, para las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas, en los término establecidos en el Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15.

(...)

#### **DEBE DECIR:**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº 0329-2021-CO-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 5 de noviembre de 2021

(...)

Que, por Acuerdo Nº 01-2021-CO-UNAJMA de fecha 4 de noviembre de 2021 de Sesión Ordinaria la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** implementar modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria Nº **30220**, para la obtención del Título Profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas, para las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas, en los términos establecidos en el Oficio Múltiple Nº 017-2021-SUNEDU-02-15;

(...)

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria N° **30220**, para la obtención del Título Profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas, para las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas, en los términos establecidos en el Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15.

(...)

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.







Aserbra Lagal